ORIENTACIONES PARA LA ACTUALIZACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN LOCAL EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE DESARROLLO -SEGPLAN.

Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

Equipo directivo
María Mercedes Jaramillo - Secretaria
Pedro Antonio Bejarano Silva- Subsecretario de Planeación de la Inversión
Beatriz Yadira Díaz – Subsecretaria de Planeación Socioeconómica
Andrés Fernando Agudelo - Director de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Jhon Manuel Parra Mora - Director de programación y seguimiento a la inversión

Equipo de redacción
Claudia Stella Ortiz Buitrago
Edward Daza Díaz
Jackelyn Yate Cabrera
María Victoria Ochoa Echeverri
Olga Quintero Blanco
Reina Yanid Buitrago Salazar
Uriel Díaz Muñoz

Equipo de adaptación del documento para lo local
Giovani Flórez Andrade - Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local
Yinna Carolina Bohórquez –Dirección de Planes de Desarrollo y Fortalecimiento Local

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3

2. REPROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN 3

2.1. Requerimientos para el registro de información de reprogramación, actualización del Plan de Acción 4

2.2. Abrir y Cerrar el Módulo Plan de Acción 5

2.3. Reprogramación por ajuste en la denominación de un proyecto 7

2.4. Inclusión de Proyectos de Inversión al Plan de Acción 7

2.5. Inclusión nuevas metas de proyectos en Ficha EBI-L 8

2.6. Programar Metas nuevas en el Plan de Acción 9

2.6.1. Tipos de anualización de las metas 10

2.6.2. Estado de las metas en plan de acción 11

2.6.3. Tipo de programación 11

2.7. Actualización de la anualización de la magnitud de una meta 12

2.8. Anualización del presupuesto del proyecto en las metas 12

2.9. Población beneficiada por meta 12

2.10. Modificación de la descripción y/o magnitud de las metas de los Proyectos 13

2.11. Retirar y eliminar metas del Plan de Acción 15

2.12. Suspender o finalizar Metas del Plan de Acción 16

2.13. Retirar meta en la Ficha EBI-L 18

2.14. Modificar la Magnitud de una meta en Plan de Acción 19

2.15. Cambio en la anualización de las metas de los proyectos 20

2.16. Verificación de inconsistencias 22

2.17. Cierre programación de Plan de Acción 23

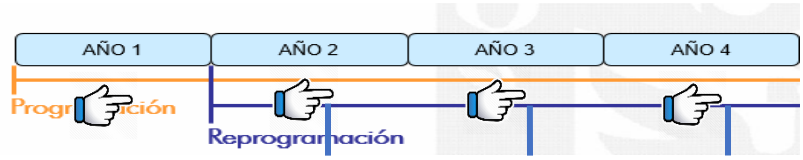
1. INTRODUCCIÓN

El presente documento relaciona el paso a paso del proceso de actualización y reprogramación del Plan de Acción Local a través del SEGPLAN, el cual es tomado y adaptado para lo local del Manual de usuario Reprogramación, Actualización del Plan de Acción - Componente de Inversión y de Gestión, versión 7-0" emitido y elaborado por la Dirección de Programación y Seguimiento a la inversión de la SDP, que se encuentran en la extranet de la SDP.

2. REPROGRAMACIÓN, ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

La **Reprogramació**n consiste en realizar la modificación y/o ajustes necesarios en la programación del Plan de Acción, producto de la autoevaluación que realiza cada Alcaldía Local teniendo en cuenta: los resultados alcanzados en el año inmediatamente anterior, los recursos disponibles para el año presente y los avances o retrasos presentados, frente al cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo Local (PDL). Este proceso se realiza al comienzo de cada año de vigencia del PDL, de conformidad con las fechas definidas por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP).

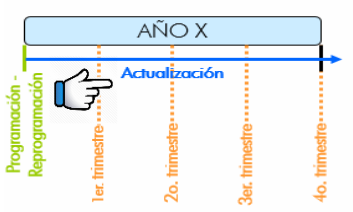
Imagen No. 1. Programación, Reprogramación del Plan de Acción



Por su parte, el proceso de **Actualización** tiene propósitos similares al de reprogramación y permite a las Alcaldías Locales modificar la información de su Plan de Acción de acuerdo a sus requerimientos. La diferencia está en el momento de hacerlo: la actualización se puede realizar en cualquier momento durante la vigencia mientras que la Reprogramación se realiza únicamente al inicio de cada año.

Se debe tener cuenta que antes de iniciar el seguimiento, es necesario efectuar el proceso de actualización.

Imagen No. 2. Actualización del Plan de acción durante la vigencia



A diferencia de las entidades, actualmente las Alcaldías locales cuenta solamente con el componente de inversión del Plan de acción (Proyectos de inversión con sus metas y recursos). En este sentido, durante las etapas de **reprogramación y/o Actualización** las Alcaldías Locales ajustan solo la información relacionada con el **Componente de Inversión**.

No debe perderse de vista que la reprogramación y la actualización deben ajustarse y ser consistentes con el Plan de Acción formulado al inicio de la administración, el cual se construyó de manera coherente con lo formulado y aprobado a través del Plan de Desarrollo Local. En este sentido, los procesos de reprogramación y actualización no se constituyen en una modificación de los Planes de Desarrollo Local sino en un proceso de reajuste, en el tiempo, de la manera como se tenía

previsto inicialmente ejecutar tanto el Plan de Acción y, por ende, el PDL. Hay que señalar, que la planeación y la ejecución no son procesos rígidos, deben tener la capacidad de ajustarse a las coyunturas o diversas situaciones que se puedan presentar en los territorios.

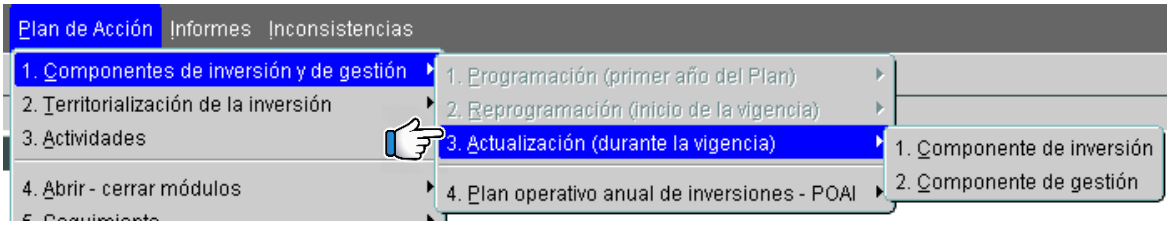
Las acciones que se pueden realizar en el momento de la reprogramación o actualización del Plan de Acción, Componente de Inversión pueden ser:

- Incluir nuevos proyectos (previa inscripción, registro y actualización en el banco de proyectos).
- Incluir nuevas metas.
- Eliminar metas siempre y cuando no hayan reportado ejecución.
- Modificar la denominación de metas existente, solo cuando no se haya reportado ejecución.
- Suspender o finalizar metas.
- Modificar la magnitud de metas existentes. Es importante tener en cuenta que una modificación del total de la magnitud solo es permitida si el valor es superior al inicial; esto con el fin de no perder de vista e ir en contra lo aprobado en el correspondiente PDL. Esta solicitud de ajuste por parte de la Alcaldía Local deberá formalizarse por a través de oficio dirigido la DPDFL de la SDP para contar con la evidencia y trazabilidad del proceso.
- Modificar la anualización de las magnitudes de las metas y desagregar teniendo en cuenta el año de presupuesto con que se va a lograr. (desagregar solo a partir del segundo año del plan)[1]
- Modificar la anualización del presupuesto del proyecto en las metas; tanto dentro de vigencia en curso (siempre y cuando los recursos a actualizar no sean inferiores a lo reportado en el seguimiento, en cortes precedentes) como de vigencias posteriores.

2.1. Requerimientos para el registro de información de reprogramación, actualización del Plan de Acción

Es necesario verificar que la versión de Plan de Acción habilitada corresponda al año a Reprogramar y/o Actualizar (ver imagen 3).

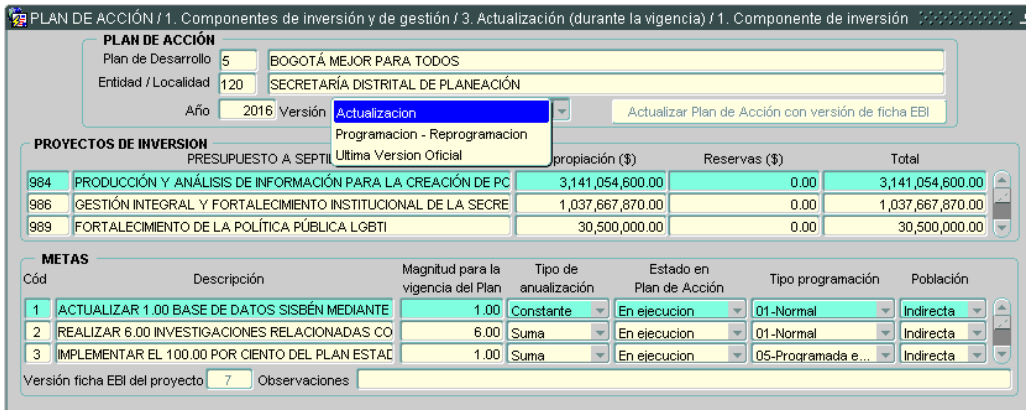
Imagen No. 3. Plan de acción: Reprogramación/ Actualización



El usuario debe verificar en las pantallas que en los campos “Año” y “versión” corresponda al período al cual va a realizar los procesos de reprogramación o actualización. (Ver imagen 4).

[1] La desagregación de la magnitud de la meta aplica para las de tipo “suma”.

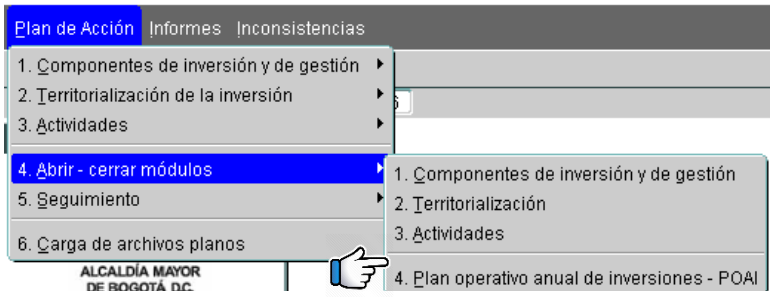
Imagen No. 4. Plan de acción: Actualización componente de inversión



2.2. Abrir y Cerrar el Módulo Plan de Acción

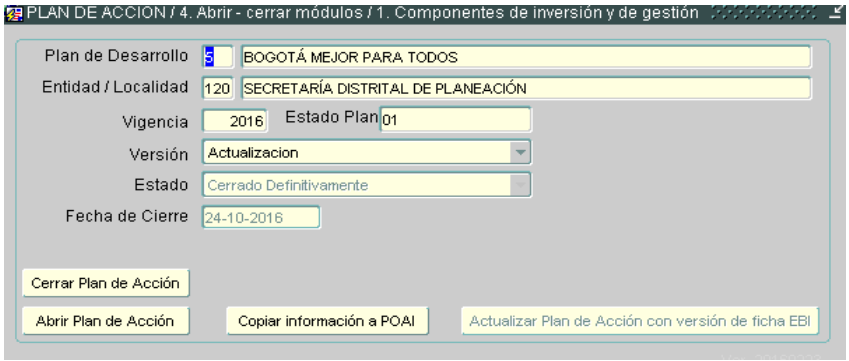
Para adelantar la Reprogramación / Actualización, es necesario que el Plan de Acción se encuentre en estado abierto.

Imagen No. 5. Plan de acción: Abrir – cerrar módulos



Oprima el botón “cargar” de la barra de herramientas, y el sistema trae la información de la entidad y el proceso que está realizándose en ese momento (Reprogramación si es inicio de una vigencia, o Actualización si es durante la vigencia). Oprima el botón “Abrir Plan de Acción” en caso de ser necesario reprogramar o actualizar su plan de acción.

Imagen No. 6. Plan de acción: Abrir – cerrar módulos



Una vez finalizado el proceso de reprogramación o actualización del plan de acción, la entidad debe “Cerrar” el plan de acción.

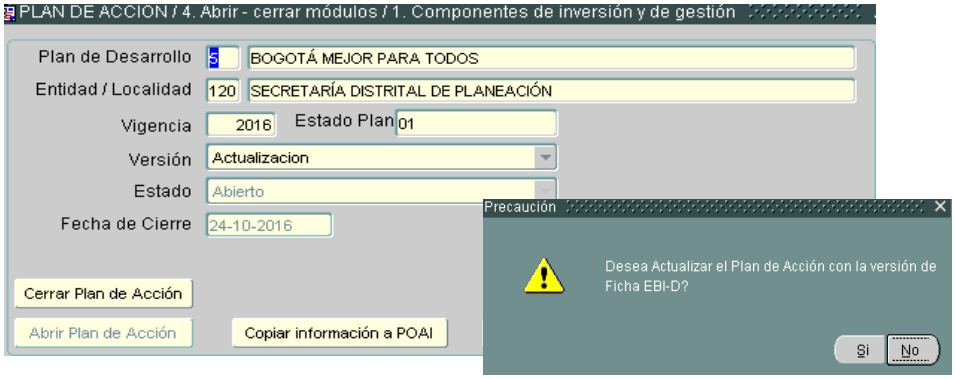
Imagen No. 7. Plan de acción: Cierre



A continuación, oprima el botón “Cerrar Plan de Acción” una vez finalizado el proceso de reprogramación o actualización y el sistema le reemplazará la versión de reprogramación o actualización por la versión oficial. Este procedimiento permite que los cambios que haya realizado en el Plan de Acción se vean reflejados al momento de iniciar el proceso de “Seguimiento”.

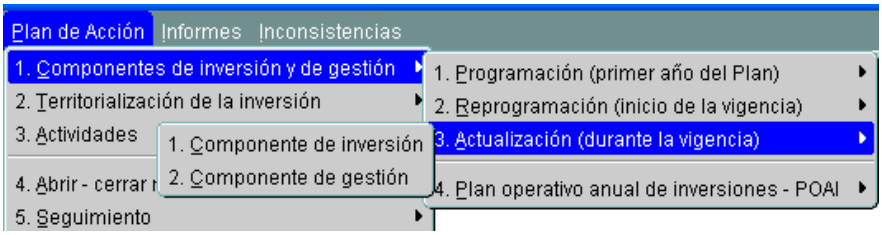
Igualmente, se debe dar clic sobre el campo “Actualizar Plan de Acción con Versión de Ficha EBI-L” para que los cambios realizados se reflejen en el Plan de Acción:

Imagen No. 8. Plan de acción: Actualizar PA con versión de ficha EBI-L



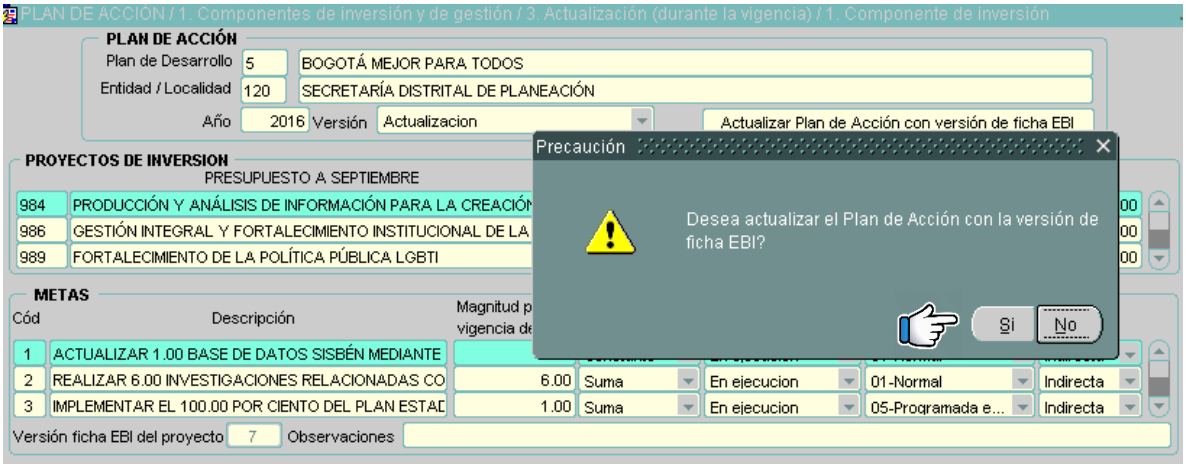
Ante el interrogante de “¿Desea Actualizar el Plan de Acción con la versión de Ficha EBI-L?” seleccione la opción SI. La actualización del plan de acción con versión de ficha EBI-L, también se puede realizar ingresando a través del componente de Plan de Acción y siguiendo los pasos señalados en las imágenes relacionadas a continuación.

Imagen No. 9. Plan de acción: Actualización Plan de Acción



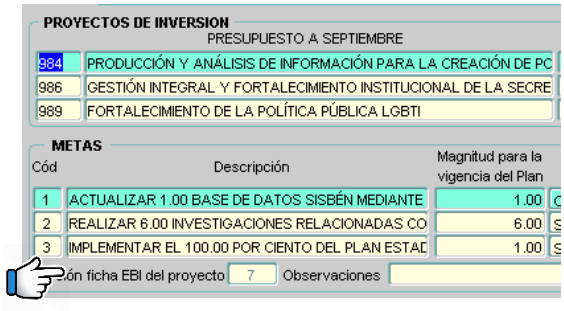
El sistema genera la siguiente pantalla, de clic sobre el botón “Actualizar Plan de Acción con versión de Ficha EBI-L”.

Imagen No. 10. Plan de acción: componente de inversión



Para verificar que se hizo el ajuste en el plan de acción el sistema le muestra la versión de ficha EBI-L del proyecto Versión ficha EBI del proyecto 7.

Imagen No. 11. Plan de acción: Versión ficha EBI-L del proyecto



2.3. Reprogramación por ajuste en la denominación de un proyecto

Se podrá ajustar la denominación de un proyecto inscrito o registrado, con el fin de precisar su alcance y propósito en términos de las metas y logros previstos siempre y cuando no tenga ejecución presupuestal en la vigencia en la cual se está ejecutando.

No es pertinente cambiar los objetivos ni las características de los proyectos; en este caso, es conveniente formular un nuevo proyecto. Los pequeños ajustes en la denominación de un proyecto de inversión deben efectuarse al momento de la formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI.

La autorización del ajuste en la denominación del proyecto la realiza la SDP previa solicitud justificada presentada por la Alcaldía Local. Si el ajuste es autorizado, será el administrador del sistema de información Segplan, quien lo adelante.

2.4. Inclusión de Proyectos de Inversión al Plan de Acción

La Alcaldía Local puede incluir nuevos proyectos de inversión en el Plan de Acción previa inscripción y/o registro de éstos en el BPP-L. Para asignar recursos a proyectos nuevos en la vigencia en curso se deberá efectuar una modificación presupuestal teniendo en el procedimiento establecido por la SDP para tal fin.

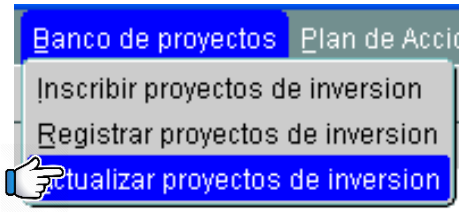
Para incluir un proyecto en la reprogramación del Plan de Acción, la entidad debe efectuar el procedimiento de inscripción y registro de Proyectos de Inversión".

Así mismo, la entidad puede retirar un proyecto de inversión del plan de acción siempre y cuando éste no presente avance en metas, ni ejecución presupuestal en ninguno de los años del período del PDL y cuando su presupuesto en la vigencia que se está ejecutando sea igual a cero. El procedimiento para retirar el proyecto consiste en retirar la programación que se hizo a las metas del mismo.

2.5. Inclusión nuevas metas de proyectos en Ficha EBI-L

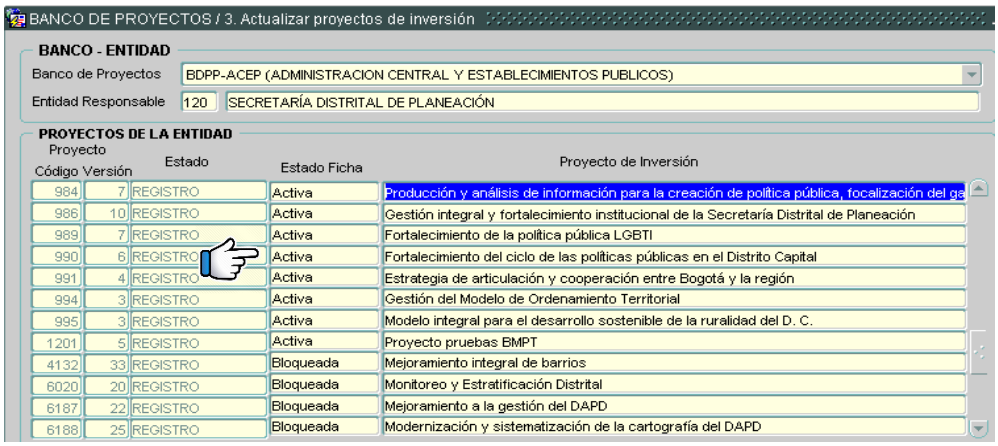
Ingrese por la siguiente opción,

Imagen No. 12. Banco de proyectos: Actualizar proyectos de inversión



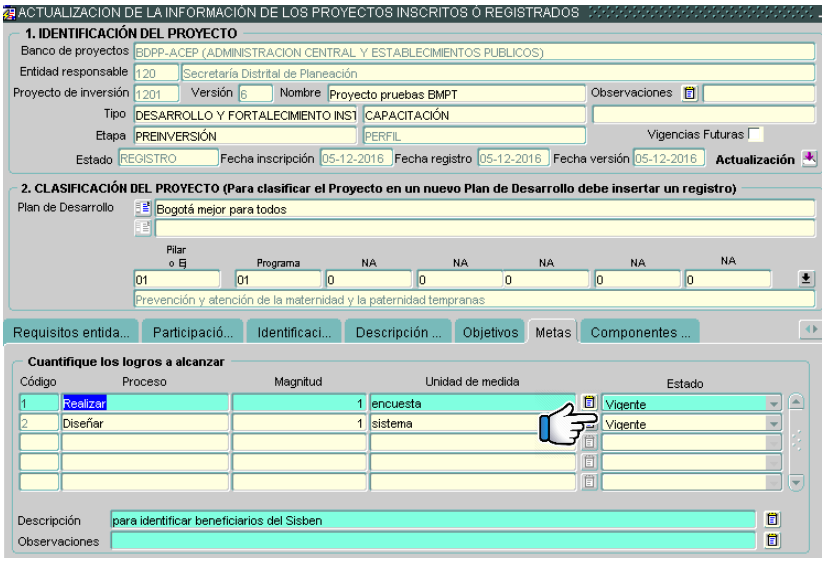
El sistema muestra la siguiente pantalla:

Imagen No. 13. Banco de proyectos: Actualizar proyectos de inversión



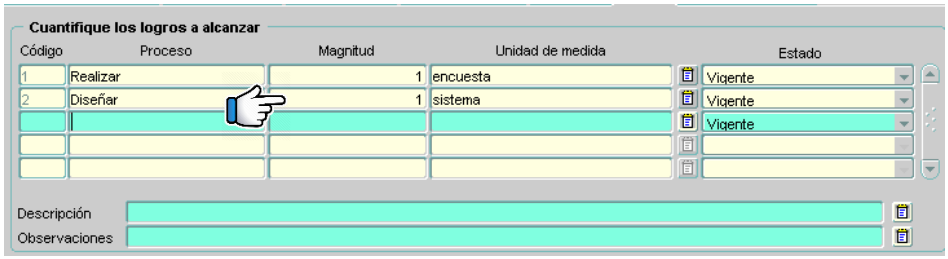
Es necesario ubicarse en el proyecto sobre el cual se va a efectuar la modificación y dar doble clic se muestra la siguiente pantalla.

Imagen No. 14. Banco de proyectos: Metas



Después de haber seleccionado el campo de Metas, en la casilla de Proceso dar un clic en el botón Insertar para incluir una nueva Meta; a continuación diligencie las casillas de Proceso, Magnitud, Unidad de Medida, Descripción, Estado y Observaciones, oprima el botón Salvar, ubicado en la parte superior de la barra de herramientas.

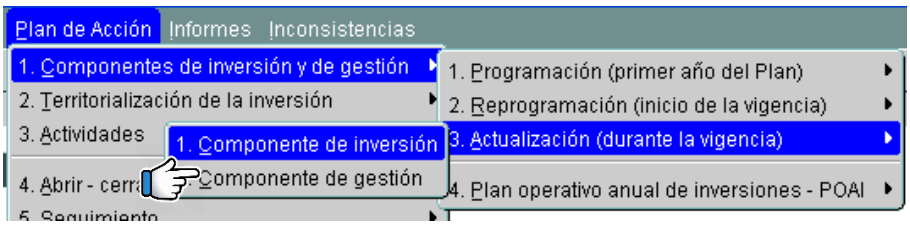
Imagen No. 15. Banco de proyectos: Metas



2.6. Programar Metas nuevas en el Plan de Acción

Una vez el usuario incluya una meta nueva en la Ficha EBI-L debe realizar el siguiente procedimiento para que la meta quede programada en el Plan de Acción; ingrese por la siguiente.

Imagen No. 16. Plan de Acción –Actualización

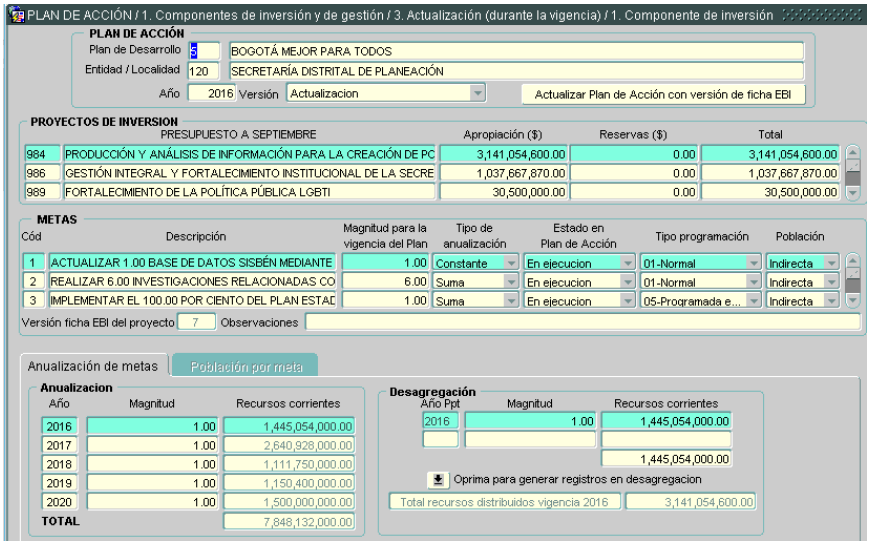


A continuación, el sistema despliega la siguiente pantalla, oprima el botón cargar y el sistema trae la información de su entidad:

a. En la sección Proyectos de Inversión, ubíquese sobre el proyecto que va a reprogramar o actualizar.
b. En la sección Metas realice doble clic, el sistema despliega una lista con las metas que incluyó en la ficha EBI-L.
c. Una vez seleccionada la meta, proceda a digitar la magnitud de la misma en la columna "Magnitud Plan de Desarrollo".

Tenga en cuenta que la magnitud debe corresponder a la digitada en el campo "Descripción"; oprima el botón "salvar" de la barra de herramientas. Si el valor a digitar en el campo "Magnitud plan de Desarrollo" no corresponde con el de la descripción de la meta, debe ir por la opción "Banco de Proyectos" – "Actualizar proyectos de inversión", oprimir el botón cargar, elegir el proyecto respectivo y luego actualizar la magnitud de la meta.

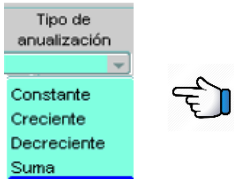
Imagen No. 17. Plan de Acción –Actualización



2.6.1. Tipos de anualización de las metas

El campo "tipo de anualización" el sistema despliega 4 opciones, el usuario debe elegir de la lista de valores el tipo de anualización que más se ajuste al propósito de la meta). Cabe señalar que, de estas opciones, las localidades utilizan las meta tipo suma o constante.

Imagen No. 18. Plan de Acción –Actualización



- **Anualización que Suma:** La sumatoria de la anualización debe ser igual a la cantidad programada para la meta

del proyecto.

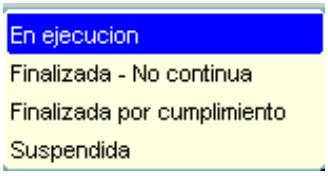
- **Anualización Constante:** El valor programado para cada año permanece y debe ser igual a la cantidad programada para **la meta del proyecto. Por lo tanto, los años no se suman para obtener la cantidad total de la meta.**
- **Anualización Incremental:** El valor programado para cada año va aumentando, es decir, el valor programado para el año siguiente incluye el valor del año anterior. Por lo tanto, no se suman sino que progresivamente en cada año se va logrando la cantidad programada para la meta del proyecto (el valor del último año programado debe ser igual a la magnitud definida para la meta del proyecto). Este tipo de anualización no se desagrega. Se sugiere que esta tipología sea usada únicamente para metas cuya unidad de medida se refiera a cupos, coberturas o tasas.
- **Anualización Decreciente:** El valor programado para cada año va disminuyendo, es decir, el valor programado de cada año debe ser menor o igual que el valor del año inmediatamente anterior. Por lo tanto, no se suman, se trata de ir reduciendo cada año algo hasta llegar a la cantidad programada por la meta del proyecto (el valor del último año programado debe ser igual a la magnitud definida para la meta del proyecto). Este tipo de anualización no se desagrega. Se sugiere que esta tipología sea usada únicamente para metas cuya unidad de medida se refiera a cupos, coberturas o tasas.

Nota
El tipo de anualización que programen será vigente para todo el horizonte de la meta proyecto, y sólo puede modificarse si la meta no presenta seguimiento. Este cambio lo hace la SDP.

2.6.2. Estado de las metas en plan de acción

El sistema muestra cuatro opciones que puede elegir el usuario, por defecto la meta siempre se encontrará en el estado "En ejecución".

Imagen No. 19. Plan de Acción – Estado metas en plan de Acción

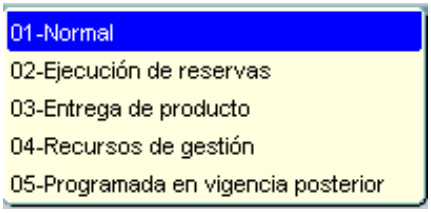


En Ejecución: Indica que la meta está ejecutándose en la actualidad
Finalizada – No continúa: Son metas que aunque no se ejecutaron en su totalidad, no continuarán. Cuando la entidad selecciona esta opción, el sistema habilita un campo para que se relacionen las observaciones sobre por qué no continúa la meta.
Finalizada por cumplimiento: Son metas que ya se ejecutaron en su totalidad.
Suspendida: Metas que se dejan de ejecutar pero que la entidad puede volver a reactivar, la entidad debe digitar en el campo de observaciones que habilita el sistema la razón por la cual dicha meta fue suspendida.

2.6.3. Tipo de programación

El campo "Tipo de Programación" despliega 5 opciones:

Imagen No. 20. Plan de Acción



- **Normal:** El total de cantidad física de metas y recursos desagregados tiene que ser mayor a cero.
- **Ejecución de Reservas:** Esta opción no aplica para Alcaldías Locales.
- **Entrega de Producto:** Este caso se presenta cuando la entidad giró los recursos de la meta correspondiente en la vigencia anterior, pero solo hasta el año de REPROGRAMACIÓN entrega el producto.
- **Programada en vigencia posterior:** La tipología se da cuando la Alcaldía Local incluyó la meta pero el proyecto inicia en vigencias posteriores a la que se está programando. De manera estricta todos los datos van en cero y la información se refleja en la anualización de las vigencias posteriores.

2.7. Actualización de la anualización de la magnitud de una meta

Durante el proceso de Reprogramación del Plan de Acción y teniendo en cuenta la ejecución de la meta en la vigencia anterior, las Alcaldías Locales pueden efectuar un ajuste en la anualización de la meta.

Tenga en cuenta:

Que en la pantalla de anualización para las metas proyecto de inversión e indicadores con *tipo de anualización SUMA*, el valor programado para la vigencia anterior será remplazado por la ejecución de dicha vigencia, para que la entidad pueda reprogramar los años posteriores.

2.8. Anualización del presupuesto del proyecto en las metas

Distribuya el presupuesto a invertir en cada una de las metas para cada uno de los años del PDL. A partir del segundo año del PDL, los recursos se pueden desagregar, digitando en el campo “Desagregación” aquellos que corresponden a la vigencia y los que son reservas se digitan en la vigencia anterior.

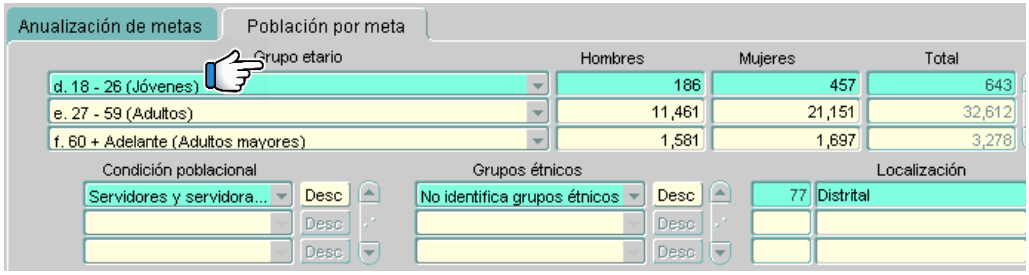
En este proceso, el total del presupuesto distribuido en todas las metas del proyecto para la vigencia actual, debe corresponder a los recursos asignados a dicho proyecto para esa misma vigencia.

El valor distribuido para las metas en los siguientes años, deberá corresponder al valor programado para el proyecto durante el horizonte planteado en la ficha EBI-L.

2.9. Población beneficiada por meta

Ubíquese en la pestaña de población por meta,

Imagen No. 21. Plan de Acción: Reprogramación –Población por meta

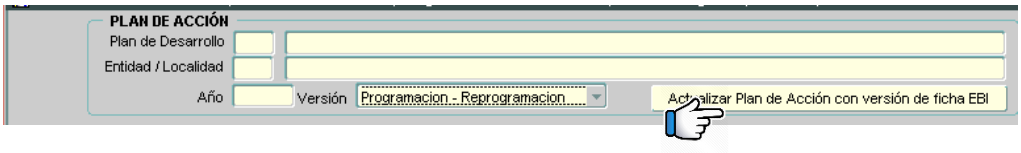


Seleccione el proyecto y la meta a la cual va a asociar población; el sistema trae únicamente los grupos de edad que seleccionó desde la ficha EBI-L, asocie el grupo de edad correspondiente a cada meta y digite el número de personas beneficiadas. Seleccione condición poblacional Condición poblacional, grupos étnicos Grupos étnicos y localización Localización.

Si requiere borrar un grupo de población que no debería ir asociado a una meta, el usuario debe ir eliminando con el último registro incorporado así: primero localización, segundo Grupos étnicos, posteriormente Condición poblacional; oprima grabar y finalmente ubicar el cursor en el Grupo etario a eliminar y oprimir el botón.

Nota Importante: En caso de actualizar la ficha EBI-L con nuevos grupos de población, para que éstos sean mostrados en la pantalla de Reprogramación de plan de acción, es necesario actualizar Plan de acción con versión de ficha EBI-L.

Imagen No. 22. Plan de Acción: Actualizar plan de Acción con ficha EBI-L



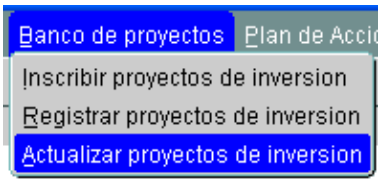
Oprima el botón "Actualizar Plan de Acción con Versión de Ficha EBI-L" y seleccione "Si".

2.10. Modificación de la descripción y/o magnitud de las metas de los Proyectos

La Alcaldía Local puede ajustar la descripción de las metas de proyectos programadas en el Plan de Acción siempre y cuando no haya reportado ejecución en el periodo del PDL. Así mismo, puede modificar la magnitud de la misma teniendo en cuenta que no esté por debajo del último valor reportado como ejecución.

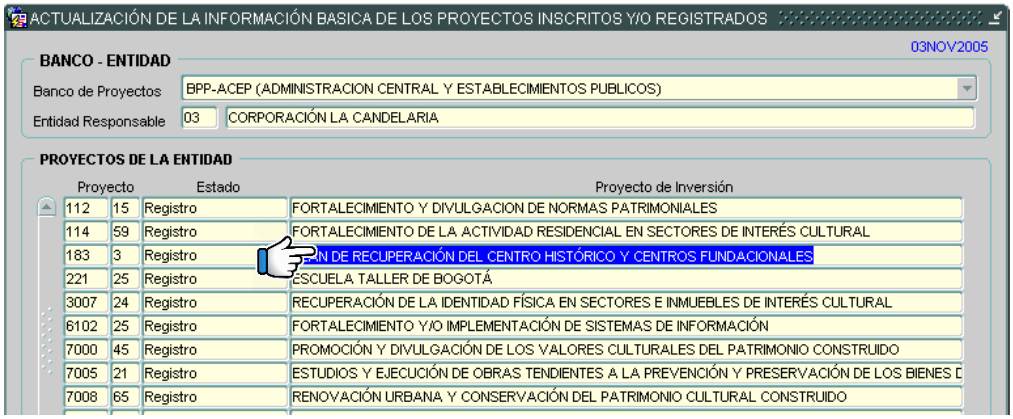
Ingrese por la opción Banco de proyecto - Actualizar proyectos de inversión.

Imagen No. 23. Banco de proyectos - Actualizar proyectos de inversión



Haga doble clic sobre el proyecto que se va a modificar,

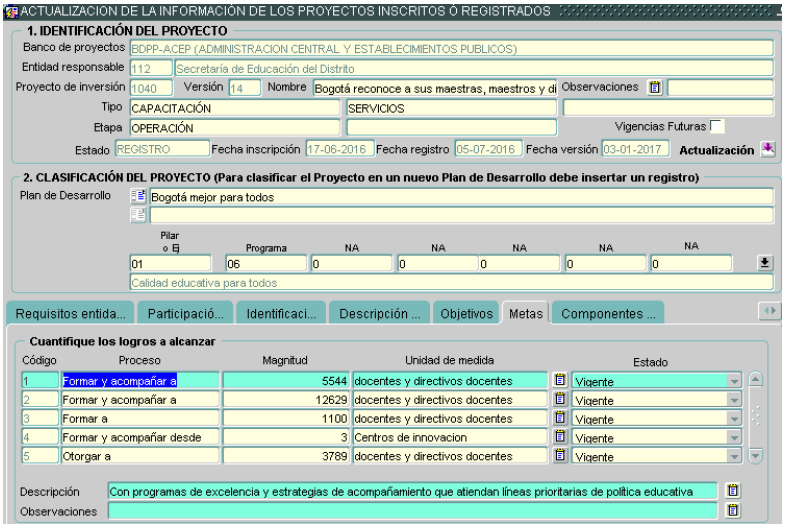
Imagen No. 24. Actualización información de proyectos



Ubíquese en el campo de Metas, y utilizando los botones de código  seleccionar la meta a la cual requiere modificar la denominación o magnitud.

Se pueden modificar los campos: Proceso, Magnitud, Unidad de Medida, Descripción posteriormente oprima el botón salvar.

Imagen No. 25. Banco de proyectos – Metas proyecto



Para modificar el campo de Estado en la Ficha EBI-L, y pasar una meta de Vigente a Retirada, es necesario primero

efectuar el retiro de la meta del Plan de Acción.

2.11. Retirar y eliminar metas del Plan de Acción

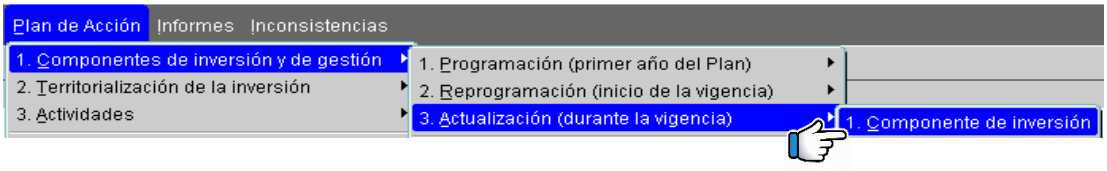
La entidad podrá autónomamente retirar o eliminar del Plan de Acción metas de los proyectos de inversión que no se ejecutarán, siempre y cuando, estas no hayan reportado ejecución para el período del Plan de Desarrollo.

Tenga en cuenta los siguientes pasos en el orden que se citan:

- Verifique que no haya sido programada en vigencias anteriores y que no tenga seguimiento.
- Verifique que en el marco de la vigencia, no tenga seguimiento.

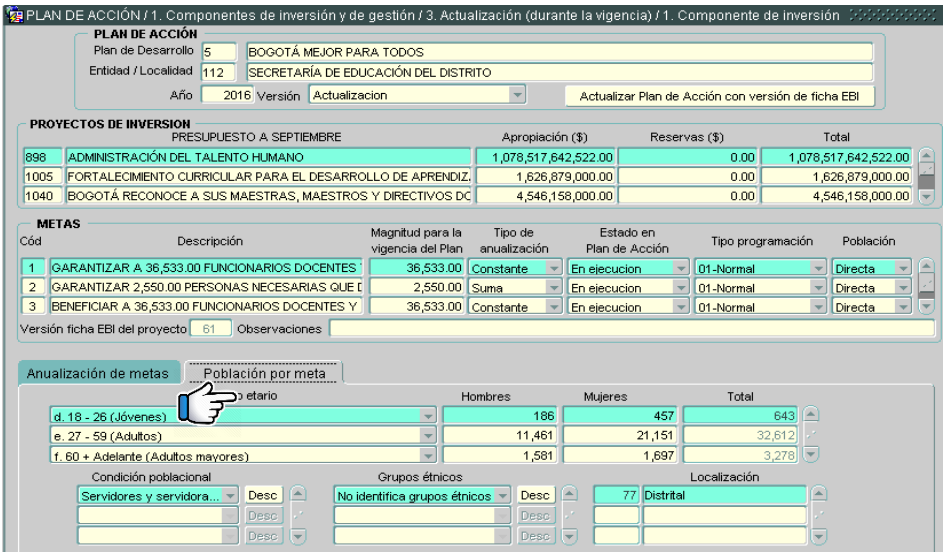
Para retirar y eliminar metas del plan de acción, ingrese al componente de inversión:

Imagen No. 26. Componente de inversión



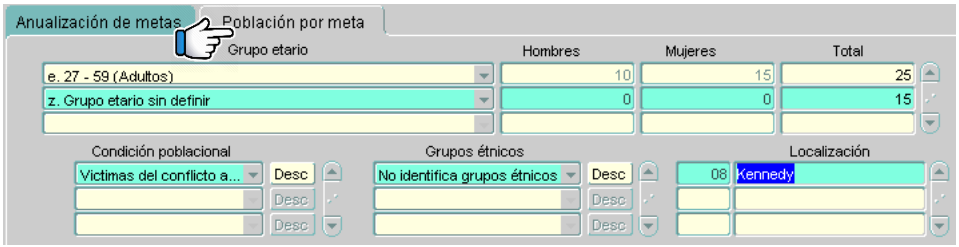
Cargue la información y seleccione el proyecto y la meta que va a eliminar, ubíquese sobre la pestaña Población por meta.

Imagen No. 27. Componente de inversión



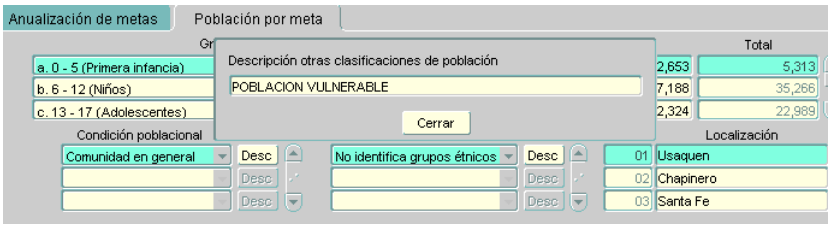
Elimine con la información en el siguiente orden: i) localización y grabe, ii) grupos etnicos y grabe, iii) condición poblacional y grabe, iv) hombres, mujeres, total y grabe y v) grupo etario y grabe. Esto aplica si la meta tiene población directa asociada.

Imagen No. 28. Componente de inversión - Población por meta



NOTA: Cuando la entidad ha digitado en programación en el campo Condición poblacional una descripción Descripción otras clasificaciones de población, se debe eliminar con la información que se ha registrado en el campo y grabar.

Imagen No. 29. Condición poblacional



Recuerde ajustar nuevamente los valores anualizados de las metas del proyecto tanto en magnitud como en recursos y desagregue nuevamente las magnitudes y recursos y grave.

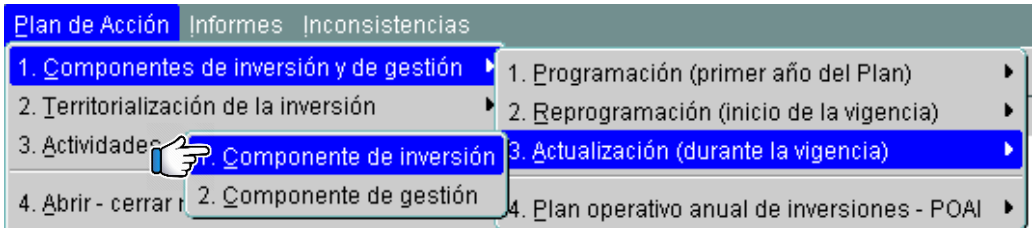
2.12. Suspender o finalizar Metas del Plan de Acción

El sistema permite suspender una meta que ha tenido ejecución en periodos anteriores, para casos como la falta de recursos en la vigencia a reprogramar o finalizar una meta cuando ya ha cumplido al 100%.

Como requisito para suspender o finalizar la meta en el sistema Segplán, el usuario debe previamente borrar la programación de la meta para los años siguientes al actual.

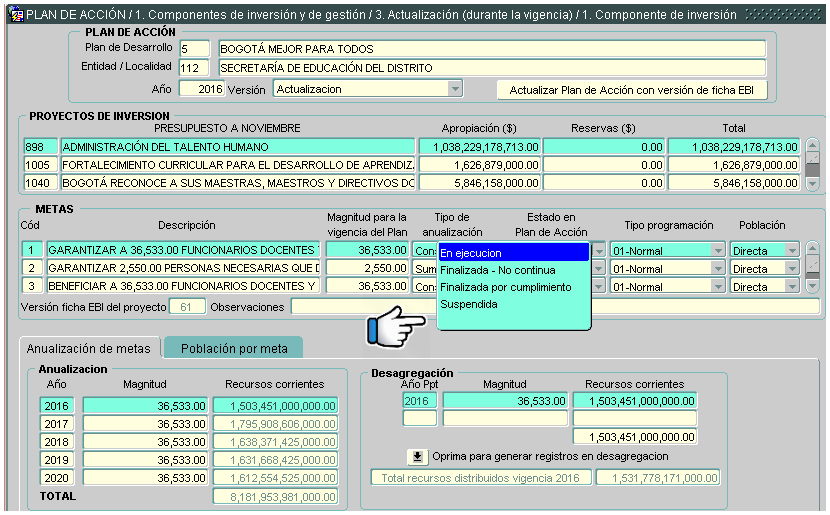
Cumplidos los requisitos anteriores, ingrese a Plan de acción Componente e inversión.

Imagen No. 30. Plan de Acción – Actualización componente de inversión



Oprima el botón cargar, ubíquese sobre el Proyecto y la meta que se va a suspender o finalizar; desplácese a la sección de Metas, ubíquese sobre la meta a suspender o finalizar; el usuario debe hacer clic en la ventana de “Estado en Plan de Acción” y seleccionar la opción “Suspendida” o “Finalizada”.

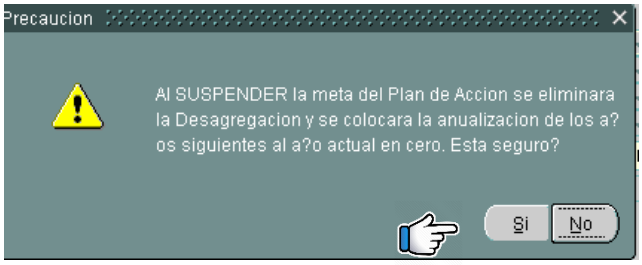
Imagen No. 31. Plan de Acción –Componente de inversión



El sistema le muestra siguientes opciones:

- **En Ejecución:** Indica que la meta está ejecutándose en la actualidad.
- **Finalizada** – No continúa: Son metas que aunque no se ejecutaron en su totalidad, no continuarán. Cuando la entidad selecciona esta opción, el sistema habilita un campo para que se relaciones las observaciones sobre porque no continúa la meta.
- **Finalizada por cumplimiento:** Son metas que ya se ejecutaron en su totalidad.
- **Suspendida:** Metas que se dejan de ejecutar pero que la entidad puede volver a reactivar, para lo cual debe digitar en el campo de observaciones que presenta el Sistema: la razón por la cual dicha meta fue suspendida. Una vez ha seleccionado una opción el sistema le informa (ver imagen 46):

Imagen No. 32. Plan de Acción –Componente de inversión



Nota: Si la meta que se va a suspender o finalizar ha tenido ejecución en la presente vigencia, cuando el sistema presente el anterior mensaje, el usuario debe oprimir "NO" para que no le borre el valor ejecutado que ha alcanzado hasta el momento de la suspensión o finalización. Tenga en cuenta esta nota a partir del segundo trimestre de seguimiento.

Cuando se suspende o finaliza una meta es necesario diligenciar la casilla de "Observaciones Meta suspendida"

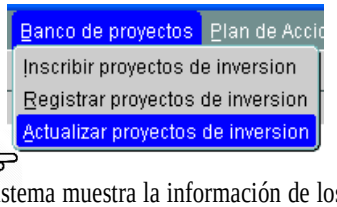
explicando la razón por la cual se cambia de estado.

2.13. Retirar meta en la Ficha EBI-L

El sistema permite marcar una meta como “Retirada” en la Ficha EBI-L, lo cual significa que ha sido retira del Plan de Acción. Esto, si no presenta ejecución durante ninguna vigencia del PDL. El requisito para adelantar este procedimiento es haber efectuado previamente el retiro de la meta del Plan de Acción.

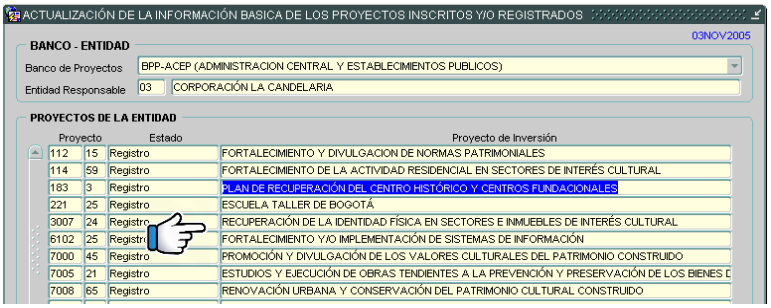
Para marcar una meta como “Retirada” en la Ficha EBI-L, ingrese por la opción Banco de proyectos.

Imagen No. 33. Banco de proyectos



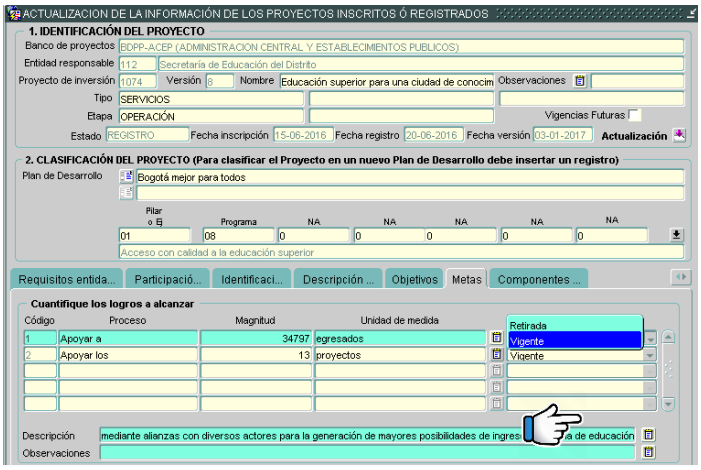
Oprima el botón cargar  para que el sistema muestra la información de los proyectos y seleccione en proyecto que va a actualizar.

Imagen No. 34. Banco de proyectos



Seleccione la meta que va a retirar y despliegue el campo “Estado”, seleccione la Opción Retirada. En el campo de Observaciones se debe aclarar la razón del por qué retira esta meta.

Imagen No. 35. Banco de proyectos –Metas

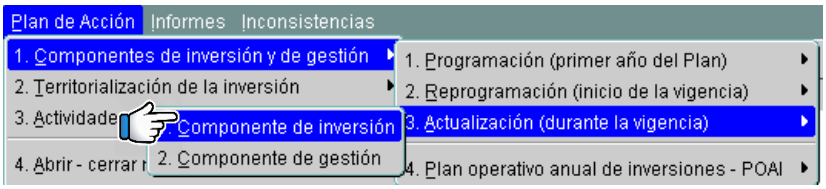


2.14. Modific Magnitud de una meta en Plan de Acción

Para actualizar la magnitud de las metas de los proyectos de inversión en el Plan de Acción, el usuario debe haber actualizado previamente la magnitud de la meta en la ficha EBI-L a través de la opción "Actualización de proyectos de Inversión". Recuerde que el valor que va a actualizar no puede ser inferior al valor ejecutado a la fecha en el marco del Plan de Desarrollo Vigente por lo que debe como mínimo ser igual.

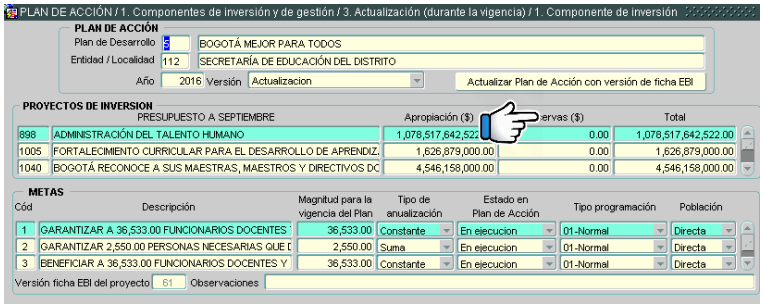
Posteriormente ingrese a Plan de Acción, componente de inversión.

Imagen No. 36. Plan de Acción - Actualización



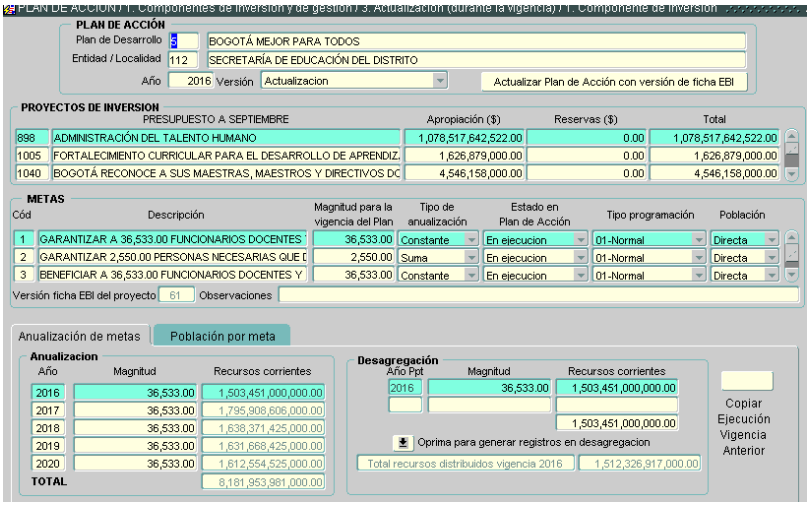
Para que el Plan de Acción se actualice con la información de la última versión de ficha EBI-L, oprima el botón Actualizar Plan de Acción con versión de ficha EBI. El Plan de Acción se actualizará y le mostrará la versión de ficha EBI del proyecto que está tomando Versión ficha EBI del proyecto 61.

Imagen No. 37. Actualizar Plan de Acción con ficha EBI-L



Seleccione el proyecto y la meta que modificó desde la ficha EBI-L. Esta modificación se verá reflejada en la casilla de "Magnitud Plan de Desarrollo". En el campo Anualización de la meta digite el valor que corresponda teniendo en cuenta que sea igual al que aparece en la "Descripción de la meta".

Imagen No. 38. Componente de inversión - Anualización de metas



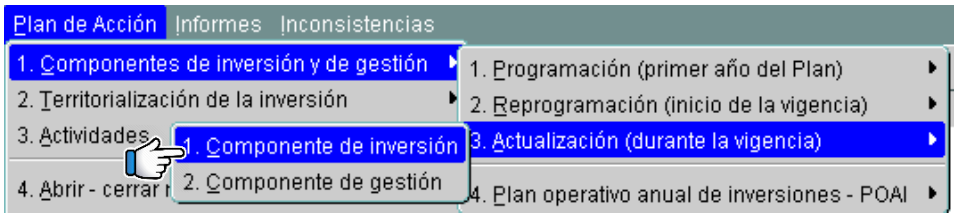
2.15. Cambio en la anualización de las metas de los proyectos

La Alcaldía Local puede actualizar la anualización de las metas y los recursos de los proyectos de inversión programados en el Plan de Acción teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Las actualizaciones que se efectúen a la anualización de las metas deben realizarse teniendo en cuenta el tipo de anualización (suma, creciente, decreciente y constante) y éste no podrá modificarse.
- No se podrá modificar la anualización de las metas en años anteriores al que se está ejecutando.
- Los recursos anualizados no deben ser superiores al presupuesto del proyecto en la vigencia.

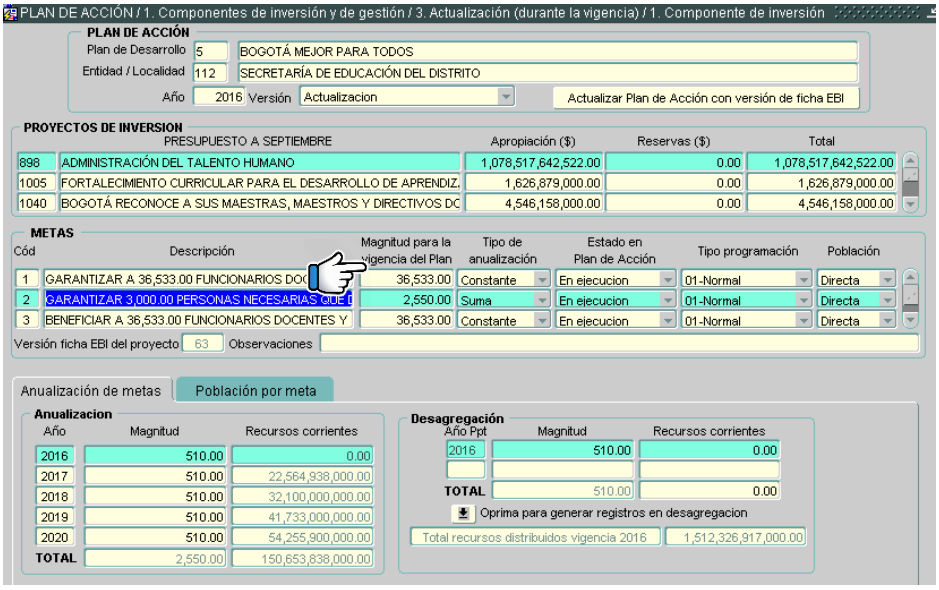
Para efectuar la modificación a la anualización de las metas es necesario ingresar por Plan de Acción.

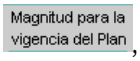
Imagen No. 39. Componente de inversión



Seleccione el proyecto, luego seleccione la meta a reprogramar/actualizar y ajuste el valor de la magnitud en el campo "Magnitud Plan de Desarrollo".

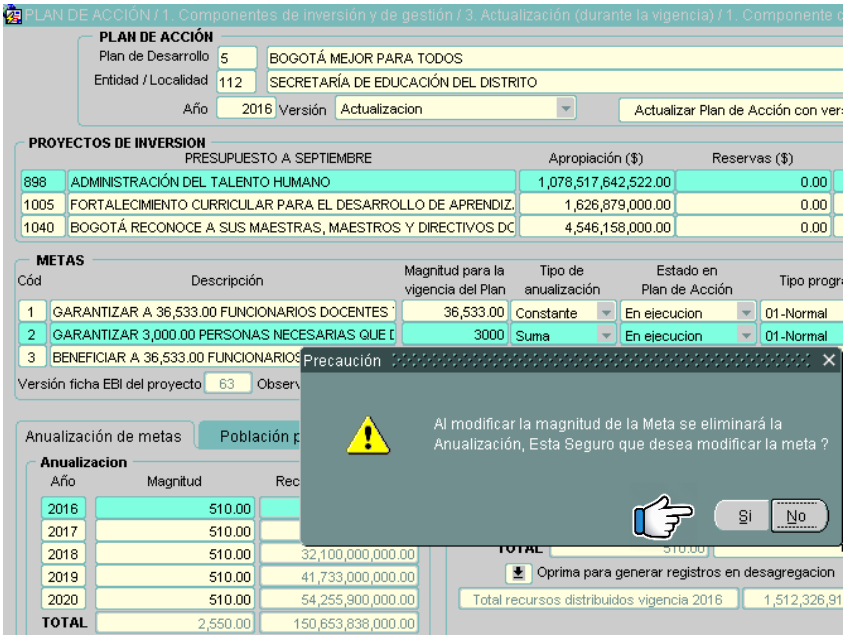
Imagen No. 40. Componente de inversión



Al momento de modificar la magnitud para la vigencia del plan 

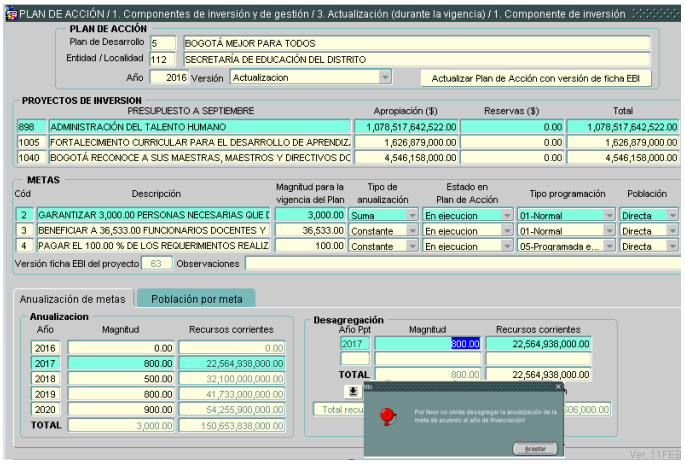
, el sistema le informa que se elimina la anualización.

Imagen No. 41. Componente de inversión



El usuario debe anualizar nuevamente la meta y sus recursos de acuerdo a la nueva magnitud.

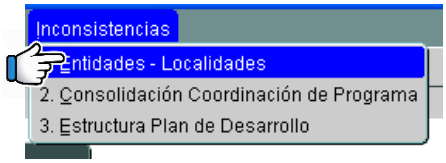
Imagen No. 42. Componente de inversión



2.16. Verificación de inconsistencias

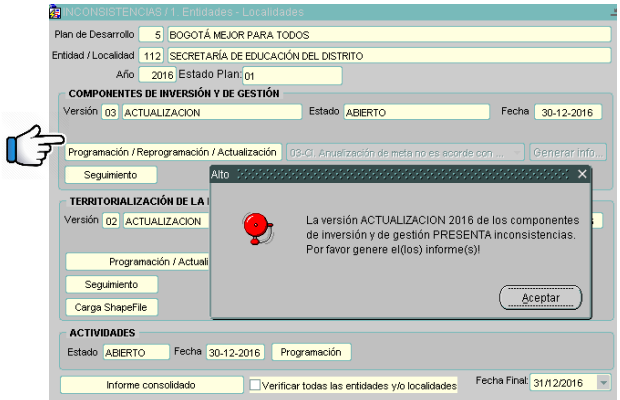
Una vez finalizada la Reprogramación/actualización del componente de inversión, proceda a verificar el proceso a través del módulo de inconsistencias.

Imagen No. 43. Inconsistencias



El Sistema presenta la siguiente pantalla, cargue la información relacionada con "Plan de Desarrollo", oprima el botón Programación / Reprogramación / Actualización. Si hay inconsistencias y o alertas el sistema despliega un listado, seleccione la que desea ver y oprima el botón "generar informe".

Imagen No. 44. Inconsistencias



Oprima la flecha 

y seleccione la inconsistencia que desea analizar.

Imagen No. 45. Inconsistencias

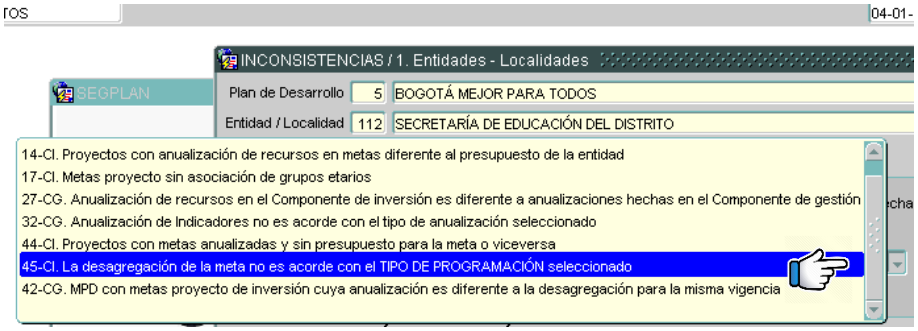


Imagen 2 Inconsistencias

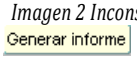
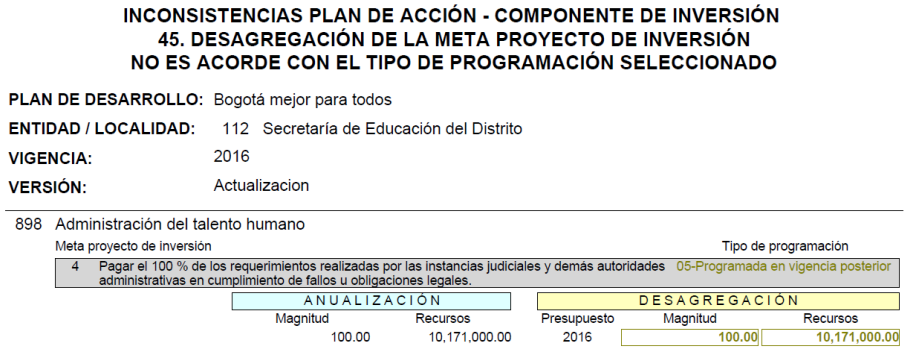
Posteriormente oprima el botón generar reporte 

Imagen No. 46. Reporte de Inconsistencias



INCONSISTENCIAS PLAN DE ACCIÓN - COMPONENTE DE INVERSIÓN
45. DESAGREGACIÓN DE LA META PROYECTO DE INVERSIÓN
NO ES ACORDE CON EL TIPO DE PROGRAMACIÓN SELECCIONADO

PLAN DE DESARROLLO: Bogotá mejor para todos
ENTIDAD / LOCALIDAD: 112 Secretaría de Educación del Distrito
VIGENCIA: 2016
VERSIÓN: Actualizacion

898 Administración del talento humano

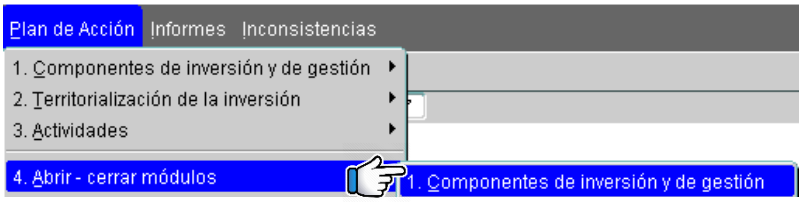
Meta proyecto de inversión		Tipo de programación
4	Pagar el 100 % de los requerimientos realizadas por las instancias judiciales y demás autoridades administrativas en cumplimiento de fallos u obligaciones legales.	05-Programada en vigencia posterior

ANUALIZACIÓN		DESAGREGACIÓN		
Magnitud	Recursos	Presupuesto	Magnitud	Recursos
100.00	10,171,000.00	2016	100.00	10,171,000.00

2.17. Cierre programación de Plan de Acción

Una vez ajustadas las inconsistencias, proceda a realizar el cierre de la versión de programación de plan de acción.

Imagen No. 47. Cierre Plan de Acción



El sistema muestra la siguiente pantalla, la cual se sugiere se diligencie ítem por ítem con el propósito de que el campo de "Versión" con la cualidad de "REPROGRAMACIÓN o ACTUALIZACIÓN", proceda a "cargar" la demás información. Proceda a oprimir el botón cerrar. El campo de "Estado", pasará a "Cerrado".

Imagen No. 48. Cierre Plan de Acción

